

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
mp. de la Diputación Provincial.—Teléf. 6100

LUNES, 29 DE ABRIL DE 1963

NUM. 99

No se publica los domingos ni días festivos
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
5 por 100 para amortización de empréstitos.

Gobierno Civil de la provincia de León

En virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 14 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local, con esta fecha he acordado aprobar la modificación de la Plantilla de Personal acordada por el Ayuntamiento de Toral de los Vados, creando una plaza de Vigilante de la Vía Pública con un sueldo anual de 8.000 pesetas, y en cuyo expediente se han seguido los trámites que marca la Ley de Régimen Local y Reglamento aludido.

En consecuencia, la Plantilla de Funcionarios del Ayuntamiento de Toral de los Vados, con la plaza de nueva creación, queda constituida de la forma siguiente:

Número	PLAZA	SUELDO ANUAL	Observaciones
1	Secretario Ayuntamiento...	25.000 pesetas	Incluido 25 por 100 Interventor.
2	Auxiliares Administrativos.	11.000 id.	
1	Vigilante de Vía Pública....	8.000 id.	Nueva creación.
1	Portero o Alguacil	8.000 id.	

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.
León, 25 de Abril de 1963.

El Gobernador Civil,
Antonio Alvarez Rementería

1930

MINISTERIO DE MARINA

Haberes pasivos de las clases de Marinería y Fogoneros de la Armada

Todo el personal perteneciente a las clases de Marinería y Fogoneros de la Armada, que pasó a la situación de «retirado» durante los años 1936 a 1942, ambos inclusive, así como las viudas y huérfanos de los fallecidos en el mismo período de tiempo, que tengan su residencia en las provincias de la demarcación de la Jurisdicción Central de Marina (Madrid, Guadalajara, Cuenca, Toledo, Ciudad Real, Badajoz, Cáceres, Salamanca, Avila, Segovia, Soria, Burgos, Logroño, Palencia, Valladolid, Zamora y León), deberán dirigirse por escrito al Estado Mayor de dicha Jurisdicción Central, en el Mi-

nisterio de Marina, comunicando nombres, empleo, fecha de retiro o fallecimientos, en cada caso, y cuantos datos consideren convenientes con el fin de poder llegar a conocimiento de quienes tienen reconocidos o correspondan percibir haberes pasivos.

Madrid, 20 de Abril de 1963.—El Capitán de Navío, Jefe de Estado Mayor de la Jurisdicción Central. 1950

Delegación Provincial de Trabajo

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 625 del año en curso, incoado contra D. José Guerra González, de Brañuelas, por infracción de lo dispuesto en el art. 237 de la Orden de 10 9 54, se ha dictado con fecha 3 del presente mes de

Abril, un acuerdo cuya parte dispositiva dice como sigue: «Que procede imponer e impongo a D. José Guerra González de Brañuelas, la sanción de cien pesetas».

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, D. José Guerra González, en ignorado paradero y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a quince de Abril de mil novecientos sesenta y tres.—José Subirats Figueras. 1799

Don José Subirats Figueras, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción número 367 del año actual, incoado contra D. Augusto Juan García Carpintero, de Rioseco de Tapia, por infracción de lo dispuesto en el Decreto de 29 de Diciembre de 1948, se ha dictado con fecha 26 de Marzo, del presente año, un acuerdo cuya parte dispositiva, dice como sigue: «Que procede imponer e impongo a D. Augusto Juan García Carpintero, de Rioseco de Tapia, la sanción de cien pesetas».

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado, D. Augusto Juan García Carpintero, en ignorado paradero, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a diez y seis de Abril de mil novecientos sesenta y tres.—José Subirats Figueras. 1827

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio del Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIOS

Para general conocimiento se hace saber que, durante un plazo de quince días, se hallarán expuestas al pú-

blico en el Ayuntamiento de Villamontán de la Valderna, las relaciones de características de Calificación y Clasificación de las fincas rústicas de dicho término municipal, Polígonos 21 y 24 al final, correspondiente a los anejos de Villamontán, Miñambres y Redelga, a fin de que los interesados puedan ejercer su derecho a reclamación sobre los datos que comprenden.

Las reclamaciones deben dirigirse al Sr. Ingeniero Jefe Provincial de este Servicio, y han de ser informadas por la Junta Pericial.

El citado plazo, dará comienzo

con la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 22 de Abril de 1963.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries y Azara.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 1912

...

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, declaro aprobadas las características de Calificación y Clasificación de las fincas rústicas del término municipal de Quintana del Castillo, después de su exposición al público, habiéndose

dose atendido todas las reclamaciones presentadas a excepción de las que se comunican a la Junta Pericial.

Contra esta resolución, cabe el recurso de alzada ante la Dirección General de Impuestos sobre la Renta, durante un plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 17 de Abril de 1963.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries y Azara.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Máximo Sanz. 1914

Delegación de Hacienda de León

Administración de Rentas Públicas

Esta Administración de Rentas Públicas ha practicado a la entidad Antracitas de Folgoso, S. A., las liquidaciones reglamentarias por el concepto de IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES, ejercicios 1957, 1958 y 1959, y no habiéndose podido efectuar la notificación en el domicilio fiscal conocido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto de 29 de Julio de 1924, se verifica por el presente edicto.

Ejercicio 1957.—Liquidación provisional

Concepto: Impuesto sobre Sociedades
Evaluación Nacional.—Actividad
Antracitas

Base señalada por la Junta.....	296.296,69	
Cuota al 30 por 100.....	88.889,00	
DEDUCCIONES:		
Cuota Licencia Fiscal.....	918,48	
Entregado a cuenta.....	2.400,00	
TOTAL A DEDUCIR.....	3.318,48	3.318,48
TOTAL A INGRESAR.....		85.570,52

Ejercicio 1958.—Liquidación de Oficio

Concepto: Impuesto sobre Sociedades
Junta de Evaluación Global.—Actividad
Antracitas

Base: última definitiva correspondiente
al año 1956

Capital Fiscal.....	400.000,00	
Beneficios fiscales.....	31.132,00	
Cuota del Tesoro al 30 por 100.....		9.339,60
DEDUCCIONES:		
Cuotas Licencia Fiscal: Canon minas.....	918,48	918,48
A INGRESAR A CUENTA.....		8.421,12
Importe sanción (Regla 55.ª).....		500,00
TOTAL A INGRESAR.....		8.921,12

Ejercicio 1958.—Liquidación provisional

Concepto: Impuesto sobre Sociedades
Evaluación Nacional.—Actividad
Antracitas

Base señalada por la Junta.....		167.737,82
Cuota al 30 por 100.....		50.321,36
DEDUCCIONES:		
Cuotas Licencia Impuesto Industrial.....	918,48	918,48
CUOTA LÍQUIDA.....		49.402,86
Multa por no haber presentado Balance...		1.500,00
CUOTA LÍQUIDA SOBRE BENEFICIOS.....		50.902,86
A deducir: Ingreso de oficio.....		8.421,12
IMPORTE A INGRESAR.....		42.481,74

Ejercicio 1959.—Liquidación de oficio

Concepto: Impuesto sobre Sociedades
Junta de Evaluación Global.—Actividad
Antracitas

Base: última definitiva correspondiente
al año 1956

Capital Fiscal.....	400.000,00	
Beneficios Fiscales.....	31.132,00	
Cuota del Tesoro al 30 por 100.....		9.339,60
DEDUCCIONES:		
Cuotas Licencia Fiscal Canon minas.....	918,48	918,48
A ingresar a cuenta.....		8.421,12
Importe sanción (Regla 55.ª).....		1.000,00
TOTAL A INGRESAR.....		9.421,12

Contra estas liquidaciones puede interponerse el recurso previo de reposición ante la Administración en el plazo de OCHO DIAS, o de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el de QUINCE, debiéndose verificar el ingreso de las cantidades liquidadas en el término de QUINCE DIAS.

Lo que se hace público a través del BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el tablón de edictos de los Ayuntamientos de Matallana de Torío y Folgoso de la Ribera, Municipios donde radican las minas.

León, 16 de Abril de 1963. — El Administrador de Rentas Públicas (ilegible). 1834

SINDICATO PROVINCIAL DE LA PIEL

GRUPO PELETERIA

En virtud de lo dispuesto en la Orden Ministerial de Hacienda, de fecha 10 de Febrero de 1958 (*Boletín Oficial del Estado*, núm. 38), se hace público para general conocimiento de los comerciantes que venden artículos de peletería en esta provincia, que a partir de la fecha y durante cinco días, se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de la Casa Sindical (José Antonio, 3), la relación de contribuyentes con especificación de la cuota que a cada uno le corresponde, por el Convenio de Impuestos sobre el Lujo que grava la Peletería, correspondiente al año 1962.

León, 24 de Abril de 1963.—El Secretario del Sindicato, (ilegible).
1936

Confederación Hidrográfica del Duero

EXPROPIACIONES

ANUNCIO

Por esta Dirección se han fijado las fechas para el pago de los expedientes de expropiación motivados por la obra Canal de San Román y San Justo de la Vega, en Villaobispo, (Carneros y Sobeña), en los términos municipales siguientes:

Carneros, el día 8 de Mayo de 1963, a las once.

El pago dará comienzo en la Casa Consistorial de cada uno de los pueblos indicados a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 62 y siguientes del Reglamento de Expropiación forzosa de 13 de Junio de 1879.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que por incomparcencia de los interesados o por cualquier otra causa no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 66 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquellos a quienes afecta. Valladolid, 25 de Abril de 1963.—El Ingeniero Director, P. A., Luis Díaz Caneja.
1947

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Don Celésimo Castañeda Rivera, vecino de Algadefe (León) solicita la inscripción en los Registros de Aguas Pú-

blicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del río Esla, margen izquierda, sitio de "Las Mimbreras" en término municipal de Toral de los Guzmanes (León), con destino a fuerza motriz para accionamiento de un molino harinero.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua, ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Toral de los Guzmanes o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, n.º 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. n.º 2.675).

Valladolid, 5 de abril de 1963.—El Comisario Jefe de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.

1657 Núm. 662.—105,00 ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Carrizo

Desierta, en parte, la subasta de solares de la propiedad municipal, al sitio «Campo de San Jorge», anunciado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 34 de fecha 9 de Febrero último, se anuncia la segunda subasta, por otro plazo igual de veinte días, contados a partir del siguiente al en que tenga lugar la aparición de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL expresado.

En cuanto a la presentación de pliegos, fianza provisional, apertura de plicas y demás pormenores, se consideran subsistentes cuantos figuraban en el anuncio de la primera (BOLETIN OFICIAL núm. 34 de esta provincia y año actual).

Carrizo, 13 de Abril de 1963.—El Alcalde (ilegible).

1838 Núm. 660.—57,75 ptas.

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, el reparto y asignación provisional de cuotas por el concepto de contribuciones especiales, derivadas de la ejecución de obras de saneamiento, aceras y pavimentación de las Avenidas de León en Villa nueva y del Generalísimo en Carrizo, se hace público así como de que

tuvo lugar el día ocho de los corrientes, al objeto de que, durante el plazo de quince días puedan formularse por los interesados o público en general, las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto queda de manifiesto el oportuno expediente en la Secretaría municipal, por término de quince días y horas de oficina.

Carrizo, 13 de Abril de 1963.—El Alcalde (ilegible).
1838

Ayuntamiento de Oencia

Por el plazo de quince días se hallan de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas generales del presupuesto municipal ordinario, correspondientes al ejercicio de 1962.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Oencia, 28 de Marzo de 1963.—El Alcalde, P.A., D. López.
1874

Ayuntamiento de Destrana

Por el plazo de quince días, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de sus justificantes y debidamente informadas, las cuentas generales de presupuesto ordinario, la de caudales, valores auxiliares e independientes del presupuesto y la de administración del patrimonio, correspondientes todas ellas al ejercicio de 1962.

Durante dicho plazo y en los ocho días siguientes, podrán formularse contra las mismas, por los interesados, cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Destrana 19 de Abril de 1963.—El Alcalde, Toribio Valderrey.
1875

Entidades menores

Junta Vecinal de Laguna Dalga

La Junta Vecinal de esta Entidad Local Menor de Laguna Dalga, en sesión celebrada al efecto y previa la tramitación del expediente sumario de información testifical y documental prevenido en el art. 8.º del Reglamento de Bienes en relación con el 83 del mismo de 27 de Mayo de 1955, para la ejecución del artículo 194 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido), ha acordado declarar bienes de propios los comprendidos en la partida de extensión superficial de 60 áreas a la Laguna el Santo, más 20 áreas al Vallecino y 60 áreas al otro Vallecino, y que ya constan deslindadas en el expe-

diente, y por considerarlo así conveniente de necesidad y utilidad pública, de interés social y económico.

Dicho expediente y acuerdo queda de manifiesto al público durante el plazo de un mes, pudiendo examinarlo cuantos lo deseen y formular en su caso las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Laguna Dalga, 6 de Abril de 1963.
El Presidente, Gumersindo Barragán.

1753

Junta Vecinal de Sardonedo

Se encuentra de manifiesto en la Junta Administrativa, por plazo hábil de quince días, los repartos de los presupuestos ordinario y extraordinario del presente año de 1963, aprobados por el I. mo. Sr. Delegado de Hacienda y Jefe Provincial de Administración Local y Presupuestos, por parcelas, el extraordinario y el ordinario, por maderas del río, por madera de Carromedio, por lo del Sonadillo, por hierbas del Valle y por el resto de las parcelas por diez años.

Cabe el recurso de reposición ante el Tribunal Provincial de lo Económico administrativo por el plazo arriba indicado.

Sardonedo, 8 de Abril de 1963.—El Presidente, Juan Antonio Mayo. 1716

Junta Vecinal de Villamondrin de Rueda

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 27 apartado VIII, 42, enunciado d) del artículo 2.º del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948 por imperio de los artículos 742 y 743 de la Ley Refundida de Régimen Local de 24 de Junio de 1955, vengo en dar a conocer a todas las Autoridades, señores contribuyentes y Sr. Registrador de la Propiedad del partido el nombramiento de Recaudador de esta Entidad a favor de D. José-Luis Nieto Alba, vecino de León, siendo apto para serlo, por no contravenir lo que determina el artículo 28 del Estatuto de Recaudación, en incompatibilidades.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Villamondrin, 11 de Abril de 1963.
El Presidente, Elías García. 1752

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado Juez de Primera Instancia del número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos a instancia de la Caja

de Ahorros y Monte de Piedad de León, entidad representada por el Procurador Sr. Pérez Merino, contra D. Marcelino Díez Laiz y su esposa, ambos en situación de rebeldía, vecinos de San Andrés del Rabanedo, sobre pago de 6.852,20 pesetas de principal, más costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio en que pericialmente han sido valorados, los inmuebles embargados como de la propiedad de dichos deudores que a continuación se relacionan:

Fincas en término de San Andrés del Rabanedo

1. Una viña a la Explanada, de 2,50 heminas. Linda: al Oriente, Juana Espinuela; Mediodía, quión de Asunción Díez; Poniente, Cástor García, y Norte, E. vira Gutiérrez. Valorada en mil quinientas pesetas.

2. Tierra y viña al pago de Luniaga, de 11 áreas 87 centiáreas. Linda: Norte, Escolástica Fernández; Sur, Manuel Alegre; Este, camino, y Oeste, herederos de Raimundo García. Valorada en mil quinientas pesetas.

3. Una viña al Jotón, de 12,61 áreas. Linda: al Norte, Marcos Díez; Sur, Basilisa González; Este y Oeste, ignorado. Valorada en mil quinientas pesetas.

4. Otra viña en término de San Andrés, al Jobo o al Jotón, de 23,13 áreas. Linda: Sur, Lorenzo Fernández; Este y Oeste, camino, y el otro lindero se ignora. Valorada en dos mil quinientas pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día treinta de Mayo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores: que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y, por último, que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a veintidós de Marzo de mil novecientos sesenta y tres. El Juez, Mariano Rajoy.—El Secretario, Facundo Goy.

1436

Núm. 663—191,65 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes

de la Ribera Alta del Porma, Sindicato de Riegos

En uso de las facultades que me están conferidas por la Ley de Régi-

men Local y el Estatuto de Recaudación, se hace público que por esta- brada el día tres de Febrero de 1963, ha sido nombrado Recaudador y Agente Ejecutivo de todas las cuotas que imponga la Comunidad de Regantes de la Alta Ribera del Porma a D. Lesmes Puente Castro, con residencia en Navafria.

Lo que se hace público para conocimiento de los contribuyentes. Autoridades y Registrador del partido, a los efectos del referido Estatuto de recaudación.

Moral del Condado, a 23 de Abril de 1963.—El Presidente del Sindicato, Fructuoso de Castro. 1920

Comunidad de Regantes

"SAN ISIDRO"

de Sopeña de Curueño

Se convoca a Junta general ordinaria a los partícipes de esta Comunidad para el día 5 del próximo mes de Mayo, a las cuatro de la tarde en primera convocatoria en la Casa Concejo de esta localidad y en segunda para el día 12 a la misma hora y en igual local, para tratar sobre los puntos siguientes:

1.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta anterior.

2.º Subasta de los puertos de la Comunidad.

3.º Elección de Presidente de la Comunidad y de la mitad de los Vocales del Sindicato y Jurado de Riegos.

4.º Examen de ingresos y gastos del ejercicio de 1962.

5.º Presupuesto para 1964.

6.º Ruegos y preguntas.

Sopeña de Curueño, a 13 de Abril de 1963.—El Presidente, (ilegible).

1770 Núm. 661.—66,75 ptas.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta número 155.848 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que, si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

1906 Núm. 659.—28,90 ptas.

Habiéndose extraviado la libreta número 76.007 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

1896 Núm. 653.—28,90 ptas.

Imprenta de la Diputación